*Expte. 01/2017*

Bahía Blanca, …………. de 2017

VISTO:

La Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación SPU-3757/2017 mediante la cual se transfieren fondos no recurrentes del 3º año de ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Licenciatura en Sistemas/Sistemas de Información/Análisis de Sistemas, Licenciatura en Informática, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información/Informática (PROMINF); y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del PROMINF, las Universidades Nacionales han presentado proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad que fueron evaluados oportunamente culminando en la firma de los Convenio-Programa correspondientes a cada Institución;

Que una de las unidades involucradas es el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de esta Universidad a quien se le asignaron fondos;

Que dichos fondos serán destinados a solventar gastos que permitan cumplir con las actividades previstas para el tercer año de ejecución;

Que la Dirección de Presupuesto y Control informa que se ha emitido Orden de pago (SIDIF) por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias y se ha efectuado la distribución de dichos fondos;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión de fecha ……………, lo aconsejado por su Comisión de Economía, Finanzas y Edificios;

POR ELLO;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar la suma de Pesos Quinientos Ochenta Mil ($ 580.000.-) transferida desde la Secretaría de Políticas Universitarias a la Universidad Nacional del Sur, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Licenciatura en Sistemas/Sistemas de Información/Análisis de Sistemas, Licenciatura en Informática, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información/Informática (PROMINF), para que sea incorporada al presupuesto Universitario con la siguiente afectación al Departamento de Ciencias de la Computación:

|  |  |
| --- | --- |
| PROMINF – Fondos no recurrentes | |
| Ejercicio 2017 | |
| Unidad Presupuestaria 014 | Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación |
| Subunidad Presupuestaria 001 | Sin Subunidad |
| Sub-subunidad Presupuestaria 000 | Sin Sub-subunidad |
| Grupo Presupuestario 0113 | RSPU 3757/2017 – PROMINF – Gastos no recurrentes – Gastos corrientes |
| Fuente de Financiamiento 15 | Crédito Interno |
| Programa 99 | Programas Especiales |
| Subprograma 01 | Calidad Universitaria |
| Proyecto 08 | PROMINF |
| Actividad 02 | Gastos no recurrentes y Tutorías |
| Finalidad y Función 3.4 | Educación y Cultura |
| Código Económico 21 | Gastos Corrientes |
| Importe | $ 580.000.- |

**ARTÍCULO 2º:** Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas, Dirección de Control Presupuestario y al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación. Cumplido, archívese.